 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
	Versión.02 Código: F-A-GJC-30

Oiba, Santander; agosto 3 de 2026

Doctor:

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA

Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

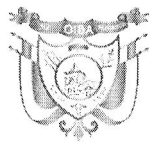
Municipio de OIBA

E. S. D.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 181 de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.", suscrito entre el municipio de Oiba, Santander, y **CIRO ALFONSO GÓMEZ BELTRÁN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 91.071.457 de San Gil (Santander), Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO, conforme con la Resolución N°. 002249 del 26 de junio de 2015, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

En ejercicio de tal designación contemplada en la Cláusula 25 del Contrato, y de acuerdo al Inciso Segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 4º de la Ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por la misma Entidad Estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del Contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio el equilibrio financiero del Contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente Contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del Contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el Acta de Liquidación del Contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el Contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al Municipio sobre los incumplimientos del Contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del Contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA
NIT: 890210948-7

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Versión.02
Código: F-A-GJC-30

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica la designación como Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 181 de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.", suscrito entre el municipio de Oiba, Santander, y **CIRO ALFONSO GÓMEZ BELTRÁN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 91.071.457 de San Gil (Santander), Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO, conforme con la Resolución N°. 002249 del 26 de junio de 2015, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Firma y aceptación del notificado.

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA

CC. No. 91451609

Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS.

Revisó: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo Jurídico Despacho.

Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte.